



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### CONSEJO DE GOBIERNO

**10340**

*Acuerdo del Consejo de Gobierno de 4 de octubre de 2021 por el que se declara de interés autonómico el Proyecto de ordenación de la costa de la bahía de Portmany, desde Es Port des Torrent hasta Cala Gració*

Con fecha 10 de julio de 2018 la Agencia de Estrategia Turística de las Illes Balears, dependiente del Gobierno de las Illes Balears, aprobó la resolución por la que se concede una ayuda al Ayuntamiento de Sant Josep de sa Talaia para el proyecto ITS2017-029 «Proyecto de ordenación de la costa de la bahía de Portmany, desde Es Port des Torrent hasta Cala Gració», con el fin de financiarlo con el fondo para favorecer el turismo sostenible, correspondiente al Plan Anual de 2017.

La ayuda se cuantifica por un total del 50 % del valor estimado del proyecto, esto es 10.199.663,38 €.

El Consejo Insular de Ibiza financia un 25 % del proyecto y el resto se divide entre los dos ayuntamientos promotores.

El proyecto, que actualmente se encuentra en fase de redacción, comprende las actuaciones necesarias para la ordenación de la zona costera de la bahía de Portmany y diseña un paseo, que une toda la costa, donde los peatones y ciclistas serán los protagonistas, mejorando las infraestructuras de la zona para los residentes y turistas. Una parte fundamental del proyecto es la de mejorar el funcionamiento de la red de aguas residuales con el fin de incrementar su eficacia y durabilidad.

El ámbito de este proyecto comprende un tramo amplio de costa, desde Cala Gració hasta Es Port des Torrent. Esta actuación comprende el territorio de dos términos municipales, el de Sant Antoni de Portmany y el de Sant Josep de sa Talaia, ambos en la isla de Ibiza.

Dado que la zona costera objeto del proyecto es muy importante en el devenir económico de los municipios por su alta densidad de edificación, tanto de usos turísticos como residenciales, es de crucial importancia realizar inversiones en servicios e infraestructuras enfocados a maximizar los beneficios sociales y económicos que comportarían las mejoras recogidas en este proyecto; por tanto, los objetivos que se satisfarán con el mismo son:

- Crear un itinerario seguro, tanto para peatones como ciclistas a lo largo de toda la costa que rodea a la bahía, desde la playa de Cala Gració hasta la playa de Es Port des Torrent.
- Diseñar el trazado más óptimo, mejorar la accesibilidad para todas las personas, proteger y destacar la vegetación endémica de la zona y el paisajismo, y señalizar e iluminar el carril bici proyectado.
- Mejorar y reordenar las obsoletas infraestructuras de saneamiento en la zona sur de la bahía (zona de Cala de Bou, del término municipal de Sant Josep de sa Talaia).
- Minimizar el impacto visual de las casetas que albergan los pozos de bombeo de aguas residuales existentes: Ses Fontanelles, Punta d'en Xinxó, Punta des Pinet, Caló des Serral i S'Estanyol, que actualmente provocan vertidos al mar así como molestias por malos olores a turistas y residentes.
- Rehabilitar y ampliar los muelles existentes para mejorar el tráfico entre las dos orillas de la bahía.

Teniendo en cuenta todo lo expuesto y considerando el cumplimiento de los postulados enunciados en el artículo 4 de la Ley 4/2010, de 16 de junio, de medidas urgentes para el impulso de la inversión en las Illes Balears, y la necesidad de reducir los plazos en su tramitación, se considera fundamental poder declarar el Proyecto de ordenación de la costa de la bahía de Portmany, desde Es Port des Torrent hasta Cala Gració, como inversión de interés autonómico, tal como se establece en los artículos 4 en 9 de la citada Ley, y así dar un impulso preferente y rápido en sus diferentes trámites administrativos ante cualquier Administración de las Illes Balears.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno, a propuesta del consejero de Movilidad y Vivienda, en la sesión de 4 de octubre de 2021, adoptó entre otros, el siguiente Acuerdo:

**Primero.** Declarar de interés autonómico el Proyecto de ordenación de la costa de la bahía de Portmany, desde Es Port des Torrent hasta Cala Gració, de conformidad con los artículos 4 y 5 de la Ley 4/2010, de 16 de junio, de medidas urgentes para el impulso de la inversión en las Illes Balears.



**Segundo.** Publicar este Acuerdo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 4 de octubre de 2021

**La secretaria del Consejo de Gobierno**  
Mercedes Garrido Rodríguez

<https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2021/136/1097731>

